

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



DE VICE - SECHURA



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2023



**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

PROPUESTA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE VICE

2023



CONTENIDO

Presentación.....	4
I. Marco Conceptual y Normativo.....	5
1.1. Marco Conceptual.....	5
1.2. Marco Normativo.....	9
2. Situación actual de Seguridad Ciudadana	14
2.1. Información Sociodemográfica	15
2.1.1. Geografía:.....	15
2.1.2. Población:.....	17
2.1.3. Empleo.....	18
2.1.4. Economía.....	19
2.1.5. Educación	19
2.1.6. Salud.....	22
2.2. Indicadores de Seguridad Ciudadana	23
2.2.1. Principales Variables:.....	23
2.2.2. Fenómenos Delictivos:	26
2.2.3. Priorización de Delitos.....	33
2.2.4. Mapa del Delito y Riesgo.	33
2.2.5. Recursos.....	40
2.3. Futuro Deseado al 2023	43
3. Marco Estratégico del Plan de Acción Distrital.....	44
3.1. Componentes:.....	44
3.2. Objetivos Generales y Objetivos Específicos	45
Matriz de actividades del plan de acción distrital de seguridad ciudadana	49
Visado	55
Anexos.....	56

PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vice, como instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas y directivas en materia de seguridad ciudadana (artículo 15° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN), ha elaborado la Propuesta del Plan de Acción, basado en una metodología participativa entre los miembros del comité y en conformidad a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC y políticas del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana en concordancia con la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El Plan de Acción cumpliendo su rol de ser un instrumento de gestión orientado al quehacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad, en función a la realidad, para asentar acciones básicas óptimas y duraderas que apuntalen el desarrollo sostenido del distrito de Vice, debiéndose convertirse en el marco que guíe las operaciones y acciones a realizarse entre los actores del SINASEC y una comunidad, no expectante sino, con una comunidad organizada, participativa y solidaria.

El Plan aborda la problemática actual y la acentuación de algunos factores de riesgo en seguridad ciudadana, surgidos a partir de la coyuntura existente generada por la COVID-19, producto de la persistencia de la violencia del grupo familiar, seguido de los delitos patrimoniales; materializándose, en una serie de acciones de cumplimiento en favor de la reducción de la inseguridad; mediante el planeamiento estratégico de acciones multisectoriales para, además, delegar atribuciones, funciones y responsabilidades a las autoridades como actores involucrados y pertenecientes al CODISEC; sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de obligatorio cumplimiento; así como la evaluación de los resultados de las actividades en armonía con la programación, indicadores y metas de los planes institucionales de cada sector participante, esté tiene un horizonte temporal de un año, se encuentra alineado al PNSC 2019–2023 y planes de acción Provincial y Regional de Seguridad Ciudadana.

Finalmente, el presente PADSC 2022 se constituye en una hoja de ruta local susceptible a ser modificada trimestralmente, en función de los progresos, retrocesos y variaciones que se produzcan en la situación de la inseguridad ciudadana local durante su ejecución y conforme a lo establecido por la normatividad, con ello se busca además, asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la delincuencia y violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus patrimonios, así como las del estado.

I. Marco Conceptual y Legal

1.1. Marco Conceptual

La Seguridad Ciudadana

Es muy complejo el concepto de “Seguridad Ciudadana”, para poder realizar un buen desarrollo de lo que conlleva este tema, ver muy a detalle sus factores, su característica y su objetivo, se detalla los siguientes conceptos de acuerdo a las normas vigentes. Para mayores elementos de juicio, estos conceptos se hallan en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 -2023, Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria, Decreto Supremos N° 011-2014-IN y D. S. N° 010-2019-IN y la Directiva N.º 011 –2019 –IN –DGSC.

Prevención del Delito

Prevención es la acción de prevenir, es toda medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa, es tomar precauciones o medidas por adelantado para evitar un daño, un riesgo o un peligro, asimismo es advertir o avisar a una persona de una cosa, en especial de un daño o un peligro, para nuestro caso contra la ejecución de un delito.

Delito

Es una acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena, asimismo podemos indicar que son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley (Art. 11 del Código Penal de Perú), asimismo según el Art. 12 existen los delitos dolosos y delitos culposos, siendo así que las penas establecidas por la ley se aplican siempre al agente de infracción dolosa, el agente de infracción culposa es punible en los casos expresamente establecidos por la ley.

Factores de Riesgo

El enfoque de riesgo se origina en el ámbito de salud epidemiológica (Last, 2000). Se entiende por factor de riesgo a “una característica o circunstancia detectable en individuos o en grupos, asociada con una probabilidad de experimentar un daño a la salud” (OPS, 1986, pág. 13). Este andamiaje teórico trasladado a la criminología y la política de seguridad ciudadana permite sostener lo siguiente: disminuir los factores de

riesgo reduce la probabilidad de que ocurran actos violentos; siempre que se implementen políticas, programas y servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno que coadyuven a este fin en los territorios focalizados a través prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. Frente a lo expuesto, cabe destacar que existe una diversidad de factores de riesgo, los cuales generan probabilidades de conductas delictivas.

A continuación, se identifican algunos factores de riesgo:

Cuadro N° 01. Factores de Riesgo

Cuadro N° 01. Factores	
Estructurales	<ul style="list-style-type: none"> - Exclusión social - Desigualdad económica, social y genero - Pobreza
Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño urbano, espacios públicos, alumbrado público - Hacinamiento
Individuales	<ul style="list-style-type: none"> - Genero - Edad - Edad de inicio de conducta delictiva - Consumo de alcohol y otras drogas - Abstencionismo y abandono de hogar - Violencia contra niñas, niños y adolescentes - Condición de discapacidad - Uso indebido del tiempo libre
Del hogar	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de violencia familiar - Normas internas del hogar - Roles ejercicios en el hogar - Ingreso per cápita del hogar
Sociales y comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de armas - Débiles controles institucionales - Conductas antisociales de los padres - Normas culturales (legitimidad social de la violencia) - Niveles de pobreza y desigualdad - Historia de violencia - Conductas antisociales de los amigos - Falta de oportunidad laboral

Accidente de tránsito

Un accidente de tráfico o tránsito, colisión/incidente/siniestro vial o automovilístico, entre otros términos, es un suceso que ocurre generalmente cuando un vehículo colisiona contra uno o más sectores de la vialidad (otro vehículo, peatón, animal, escombros del camino) u otra obstrucción estacionaria como un poste, un edificio, un árbol, entre otros. Estos accidentes a menudo resultan en daños materiales (daños a los vehículos involucrados o al objeto investido), daños humanos (lesiones de diversa gravedad, discapacidad o muerte), así como costos financieros tanto para la sociedad como para las personas involucradas.

Violencia Familiar

La violencia doméstica o violencia intrafamiliar es un concepto utilizado para referirse a «la violencia ejercida en el terreno de la convivencia asimilada, por parte de uno de los miembros contra otro, contra algunos de los demás o contra todos ellos. Comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el hostigamiento, el acoso, o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar, y que perpetra al menos un miembro de la familia contra algún otro familiar.

Pandemia

Para que se declare el estado de pandemia se tienen que cumplir dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria. Un claro ejemplo es lo sucedido en estos momentos, mientras los casos de Coronavirus eran importados y el foco epidémico estaba localizado en China la situación era calificada de epidemia, pero en el momento en que salta a otros países y empieza a haber contagios comunitarios en más de un continente se convierte en pandemia.

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 –2023

El PNSC 2019 –2023 adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio (PNUD, 2006). Bajo un enfoque de derechos y seguridad humanos que busca mejorar las condiciones de ciudadanía democrática y ubica a “la persona humana” como sujetos de derechos (CIDH, 2009).

Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias

Artículo 3.-Definiciones

Seguridad Ciudadana: Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Directiva N° 011 –2019 –IN –DGSC

VI Disposiciones Generales

6.8 El CODISEC es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital.

Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

6.9 El CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica, que es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, dicho órgano o área deber ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional.

6.10 El personal de la Secretaria Técnica está conformada por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de seguridad ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaria Técnica del CODISEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

6.11 La Secretaria Técnica del CODISEC supervisa el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaria Técnica del COPROSEC.

6.12 Para el cumplimiento de sus fines, el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajo liderados por un representante de una

institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019 – 2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada.

6.15 El CODISEC promueve la articulación de la Secretaria Técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC –2019 –2023 con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción.

VII Disposiciones Específicas

7.2.3 Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos Locales, a fin de diagnosticar el problema público dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgos.

7.2.4 Los factores de riesgos son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

7.2.5 Las Secretarías Técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al Anexo 10. Estos factores de riesgo se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georreferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgos coadyuva de manera directa a la prevención y control de delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción.

7.2.7 Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgos y con el listado de delitos y faltas, presente en el Código Penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que deba reportar.

1.2. Marco Legal

- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto supremo N° 011 – 2014 – IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N°010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Suprema N°17-2018-IN y N°022-2018-IN, que presenta la propuesta del Plan Nacional de Seguridad 2019 – 2023.

- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN que aprueba Directivas 009, 010 y 011-2019-IN-DGSC Lineamientos técnicos sobre Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 010 – 2015-IN, que aprueba la Directiva N°001-2015 – IN de Enero del 2015, Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 0880 – 2015 – IN, que Aprueba el Manual de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP.
- Resolución Directoral N° 538 – 2015- DIRGEN/EMG-PNP; Directiva N° 03 – 13-2015- DIRGEN – PNP/EMG – DIRASOPE – B; Directivas para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- Directiva N°03 – 13 – 2015 – IN de Enero del 2015, Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N°001 – 2015 – IN de Enero del 2015, Lineamientos para la Formulación, Aprobación. Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Decreto legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Guía Metodológica para el cumplimiento de Metas 01, 05 y 09 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2017 y la formulación y ejecución de actividades del PLSC 2017 articulado al PP 0030.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: Art 82º Educación, Cultura, Deportes y Recreación; las municipalidades en materia de educación, cultural, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad socio cultural, económica, productiva y ecológica.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del MININTER.
- Ley N° 27238 Ley de la Policía Nacional.
- Ley N° 27908 Ley de Rondas Campesinas.

- Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29701, que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002 – 2013 – IN.
- Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia Pública y Privada.
- Decreto Supremo N° 012-2003-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley 30026, que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional.
- Ley 30055, ley que modifica la Ley 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley 30054, de delitos contra miembros de las FFAA, Policiales, Jueces y Autoridades. Ley que incorpora el artículo 108 – A, al Código Penal, modifica los artículos 46-A, 108°, 127° y 367° del código Penal y los artículos 47°, 48° y 5°.

Constitución Política del Perú

- **Artículo 166.-**

“La Política Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

- **Artículo 197.-**

Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

- **Artículo 200.-**

Literal 6. La Acción de Cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Con la Ley N°30055, establece la incorporación del numeral 36 del artículo 20 y un párrafo al artículo 25 de la ley orgánica de municipalidades en los términos siguientes:

- **Artículo 20.- Atribuciones del Alcalde**

B. son atribuciones del alcalde

(...) numeral 36. Presidir, instalar y convocar al Comité provincial o distrital de seguridad ciudadana.

- **Artículo 25.- Suspensión del cargo**

(...) se considera falta grave no instalar y convocar por lo menos una vez cada dos meses al comité de seguridad ciudadana, dispuesto en la Ley 27933; así como por no cumplir con las funciones en materia de defensa civil, contenidas en el artículo 11 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."

- **Artículo 85.-**

Las Municipalidades, en Seguridad Ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Ley N°27238 Ley de la Policía Nacional del Perú

- **Artículo 2°.-**

La PNP es la institución del estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el D.L. N°1148, Ley de la PNP.

- **Artículo 7°.- Funciones de la PNP**

Numeral 1.

Mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas consagrados en la Constitución Política del Perú.

Numeral 3.

Garantizar la seguridad ciudadana. capacitar en materia a las entidades vecinales organizadas.

Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

Artículo 3°.

Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

DECRETO SUPREMO N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.

• **Artículo 27.- Miembros**

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) está integrado por:

- a. El/La Alcalde/Sa Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- b. El/La Subprefecto Distrital.
- c. El/La Comisario/a de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito.
- d. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.
- e. Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
- f. Dos Alcaldes/as de Municipalidades de Centros Poblados menores. En caso de existir más de dos Centros Poblados en la jurisdicción del Distrito, los miembros del CODISEC elegirán a los alcaldes que integrarán el Comité.
- g. El/La Coordinador/a Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- h. Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito.

El CODISEC podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente, están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con integrantes, siendo este el de la mitad más uno del número

Alcance

El presente Plan de acción, será ejecutado por todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, así como por los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.

2. Situación Actual de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana conforme al análisis de la problemática de inseguridad Ciudadana en el Distrito de Vice, concluyen en la persistencia de cinco principales delitos que generan inseguridad ciudadana en nuestra jurisdicción como son: **Delitos contra la familia**, seguido de **Delitos Patrimoniales**, **Accidentes de tránsito**, **Delitos contra la Libertad y Contra la vida, el Cuerpo y la Salud**.

En el año 2021, conforme a la data estadística policial de Vice, se obtuvo un registro de 56 casos de denuncias por Delitos contra La Familia, lo que represento el 73.7% de la incidencia delictiva, significo la problemática más alarmante por su incremento progresivo durante la época de confinamiento debido a la coyuntura existente generada por la COVID-19 y la presentación de nuevos fenómenos de inseguridad, cuyas modalidades se reflejaron por el maltrato físico y psicológico; mientras que, en lo que va del primer semestre del año 2022 se observa un ligero descenso de 28 denuncias; equivalente al 56% de la incidencia delictiva actual, siendo la principal problemática más perniciosa de los últimos años en la población del Distrito de Vice.

Asimismo, en el año 2021, se registraron 13 denuncias por Delitos Contra el Patrimonio, lo cual represento el 17.1% de los delitos generados, mientras que, en lo que va del primer semestre del 2022, se evidencia un descenso de 5 casos, equivalente al 6.8% de la incidencia actual, generadas por la existencia en las modalidades de robos y hurtos, siendo la segunda problemática de inseguridad en Vice, sin embargo, cuyas cifras mantienen su posición en comparación a los años anteriores.

Al respecto de los accidentes de tránsito, en el año 2021, no se obtuvo una data estadística de casos de Accidentes de Tránsito, sin embargo, se atestiguan hechos de accidentes de tránsito; mientras en lo que va del primer semestre del año 2022 se produjeron 3 accidentes de tránsito, lo que representa el 6% de la incidencia generada actualmente.

Por otro lado, en el año 2021 se registraron 3 denuncias por Delitos contra La Libertad, que represento el 3.9% de los delitos generados, mientras que en lo que va del primer semestre del 2022, se observa que se mantienen las cifras con un registro de 02 casos en la modalidad de violación sexual a menores de 14 años, significa que se deber dar prioridad a este delito, ya que se viene incrementando en últimos dos años.

Finalmente, en el año 2021 se reconocieron 2 denuncias por Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, que represento el 2.6% de los delitos generados, mientras que en

este primer semestre 2022, se produjeron 2 casos, manteniendo su posición en cuanto a cifras de los hechos, siendo uno de ellos, un caso de homicidio contra una madre de familia.

La problemática distrital, provocada por sus fenómenos de delincuencia, violencia y situación sanitaria, han determinado modificaciones en el estilo de vida de los ciudadanos, pues a consecuencia de la pre y post pandemia y la presentación de nuevos fenómenos de Inseguridad, se creó un aumento de factores de riesgo en sus diferentes factores.

No obstante, en el aspecto económico la problemática en inseguridad ciudadana recae en la informalidad, pues la paralización y reactivación de actividades económicas presenciales durante la pandemia se va realizando de manera progresiva, ocasionado que los habitantes busquen la manera de sobrevivir, encontrando alternativas en el comercio ambulatorio, mototaxis informales, apropiación de áreas públicas, el uso de vías públicas, la venta y distribución de bebidas alcohólicas, venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, realización de eventos no deportivos, paraderos informales, entre otros fenómenos

Por ello, se requiere realizar un mayor trabajo articulado con los entes involucrados priorizando acciones de prevención, determinar estrategias de intervención y movilizar los recursos necesarios para hacer frente a esta problemática.

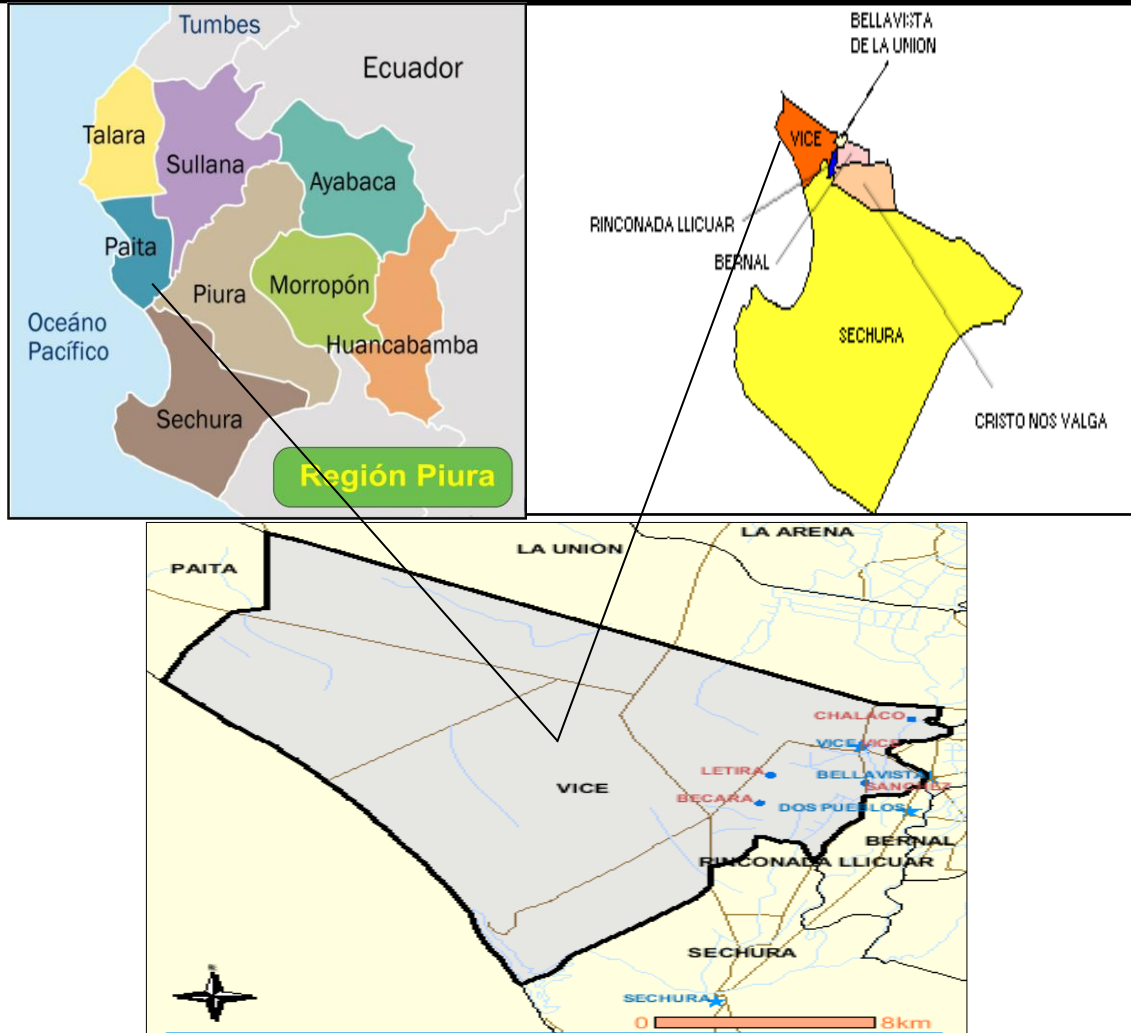
2.1. Información Sociodemográfica

2.1.1. Geografía:

El Distrito de Vice, se localiza en la Provincia de Sechura, está localizado en la costa de la Región Piura. Fue creado por ley N° 4134 del 15 de junio de 1920, con su capital La Villa de Vice. Geográficamente la capital del distrito se encuentra ubicada en el extremo sur del departamento de Piura, a una distancia de 35 Km. de la ciudad de Piura. Su altitud es de 15 m.s.n.m., sus coordenadas geográficas según el Instituto Geofísico Nacional del Perú son 05° 25'07" de latitud sur y 80° 46'16" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Por su ubicación geopolítica estratégica, le confiere una doble funcionalidad: Es parte de la Cuenca del Pacífico y espacio bisagra de interconexión con los corredores socio económico de la Región Piura y de la Provincia de Sechura.

Mapa del Departamento de Piura, Provincia de Sechura y Distrito de Vice



Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC

Elaboración Propia.

❖ Límites

El distrito de Vice limita por el Norte con El Tablazo y El distrito de la Unión hasta la zona de Punta Perico del distrito de Paita. Por el Sur con Sechura, Rinconada y el Océano Pacífico. Por el Este con La Unión y Rinconada. Por el Oeste con el Océano Pacífico.

❖ Zonificación

Es todo territorio nacional urbano y rural identificado mediante un nombre y habitados por una población igual o mayor a 151 habitantes en viviendas particulares. Incluye a las capitales distritales (aun cuando no cumplan con esta condición) y Población Dispersa (son aquellos centros poblados con menos de 151 habitantes).

2.1.2. Población:

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, revelan que el total poblacional del Distrito de Vice es de **15,630 habitantes**; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito es de las “mujeres”, corresponde el 51.8% (8,090 hab.) mientras que los “hombres”, representan un 48.2% (7,540 hab.).

Por otro lado, según el boletín especial N°26 el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI Perú: de la “Población total proyectada al 30 de junio de cada año, según departamento, provincia y distrito, 2018 – 2020” de INEI, la población proyectada para el año 2020 es de 17,732 habitantes.

Cuadro N° 02.

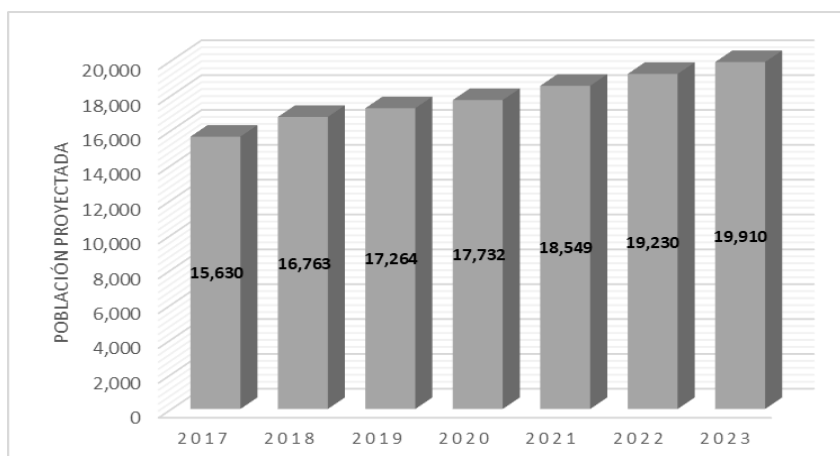
Piura: Población total proyectada al 30 de junio de cada año, según provincia y distrito, 2018 - 2020

Ubigeo	Provincia y distrito	2018	2019	2020
200800	SECHURA	84,159	86,955	89,597
200801	SECHURA	47,345	49,156	50,892
200802	BELLAVISTA DE LA UNIÓN	4,970	5,096	5,210
200803	BERNAL	7,356	7,524	7,674
200804	CRISTO NOS VALGA	4,641	4,798	4,948
200805	VICE	16,763	17,264	17,732
200806	RINCONADA LLICUAR	3,084	3,117	3,141

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Por último, se empleó una proyección poblacional al 2023 resultando una estimación de una población de 19,910 habitantes en el distrito de Vice.

Grafica N° 01. Proyección Población de Vice 2017-2023



Fuente: Estimaciones y proyecciones de población al 30 de junio de 2021, INEI.

Elaboración Propia

2.1.3. Empleo

Es importante conocer un panorama general del conjunto de personas aptas para el ejercicio de funciones productivas, así como su distribución según su condición de actividad, haciendo énfasis en el número de trabajadores ocupados, desocupados e inactivos.

CUADRO N° 03

Población Económicamente Activa en el Distrito de Vice

Distrito	Total	Grupo de Edades			
		14-29	30-44	45-64	65 y +
Distrito Vice	9802	4232	2763	2017	790
Hombres	4624	1981	1283	966	394
Mujeres	5178	2251	1480	1051	396
Pea	4 156	1 497	1 441	1 022	196
Mujeres	2 987	1 055	1 030	735	167
Mujeres	1 169	442	411	287	29
Ocupada	3 644	1 279	1 263	928	174
Hombres	2 705	939	936	682	148
Mujeres	939	340	327	246	26
Desocupada	512	218	178	94	22
Hombres	282	116	94	53	19
Mujeres	230	102	84	41	3
No Pea	5 646	2 735	1 322	995	594
Hombres	1 637	926	253	231	227
Mujeres	4 009	1 809	1 069	764	367

Fuente: INEI Censo 2017

Elaboración Propia.

Es así que, en el distrito de Vice, la Población Económicamente Activa (PEA) abarcó un total de 9,802 personas, de acuerdo al INEI (Censo 2017 de la Población Económicamente Activa de 14 años y más), de los cuales el total de hombres y mujeres que participó activamente en el mercado laboral es de 4,156 mientras que las 512 personas estuvo conformada por la población desocupada. Asimismo, la población de Vice, que no estuvo buscando trabajo es de 5646 personas.

El 65% de la PEA está en la Pesca, el 20% en el sector agrario, mientras que el 15% restante se dedica al Comercio y Servicios. Actualmente, debido a la pandemia Covid-19 ha tenido un impacto negativo generando una tasa de desempleo a nivel nacional.

2.1.4. Economía

El desarrollo económico del Distrito se basa principalmente en las actividades de la Pesquería Industrial y Artesanal, y en menor escala la Agricultura y Ganadería, se registra altos índices de desocupación y pobreza.

Cabe señalar que, de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Vice, se estima que *el 65% de la Población Económicamente Activa (PEA) se concentra en la pesca*. Existen alrededor de 250 embarcaciones las que a su vez dan empleo a 5000 personas entre tripulantes y patrones.

La segunda actividad productiva es la agricultura, ya que el distrito cuenta con 2585 hectáreas de terreno hábiles para el desarrollo agrario. Vice cultiva principalmente arroz; y, según el INEI Piura, en el 2010 produjo 12333 toneladas. Sin embargo, su índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0,5625, lo que ubica por debajo de la media nacional que es 0,5976.

Existe un tercer potencial pilar turístico de su jurisdicción costero, que bañan sus playas turísticas, seguido del sitio Ramsar de la Región de Piura, contando con pobladores artesanales que convierten los insumos marinos en artes galanes.

2.1.5. Educación

La educación que también juega un rol importante dentro del enfoque preventivo de la seguridad resulta indispensable, cuando se trata del estudio de la inseguridad, si se tiene en cuenta que todo estado debe brindar servicios educativos de calidad que generan valores y principios de ciudadanía cívica.

Según la data de los censos 2017, el distrito de Vice, tiene una población escolar de 9,802 por grupos de edades con niveles educativos alcanzados: sin nivel, inicial, primaria, secundaria, básica especial, superior no universitaria completa e incompleta, superior universitaria completa e incompleta y grados de maestría y doctorado; concentrándose en el 43.17% con nivel educativo de 14 a 29 años, seguido del 28.19% con nivel educativo de 30 a 44 años, el 20.58% con niveles de 45 a 64 años y finalmente el 8.06% con nivel de 65 a más años.

- **Problemática en el ámbito Educativo**

Según la data de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Sechura, es la instancia Esta unidad tiene como objetivo propulsar y asegurar estrategias para que las instituciones y programas educativos formen niños (as), adolescentes y jóvenes en

el contexto de una educación integral para su desarrollo personal, social y económico sustentando con los cambios y exigencias del desarrollo económico y social del país. Este deseo se enfrenta a una realidad que el indica que ese deseo es difícil de lograr. Es importante indicar que, en la jurisdicción de Vice, pertenece a la UGEL Sechura y su problemática educativa que se registraron en los últimos años en los centros educativos del distrito, de las cuales se tiene:

a. Violencia Escolar:

Oficio N° 442-2022-GRP-DREP-UGELS/D, la institución UGEL Sechura, se alcanzó la problemática educativa de la provincia de Sechura que incluye al distrito de Vice en cuanto a casos de violencia escolar, embarazo adolescente, deserción escolar y consumo de drogas y bebidas alcohólicas, el cual se registran casos de violencia escolar durante los años 2016 al 2020 en los centros educativos del distrito de Vice.

Gráfico N° 02. Reporte de Casos Por Violencia Escolar Periodo 2017–2020



Fuente: Portal SiseVe: UGEL Sechura

Elaboración Propia

Según la data de UGEL Sechura, se observó un ligero incremento de casos de violencia escolar desde los años 2017 al 2019, mientras que en el año 2020- 21 no se evidencian casos de violencia, debido a que no se dictaron clases presenciales, siendo la tasa más alta en el año 2019 el índice más elevado con 11 casos.

b. Deserción escolar:

La deserción escolar durante los años 2017 al 2020, se tiene que el abandono de la escuela por parte de los estudiantes se ha incrementado de manera significativa, ya que no se conoce una cifra exacta debido a que no se muestra un registro cualitativo en el cuadro de deserción escolar a nivel distrital.

c. Consumo de drogas y bebidas alcohólicas:

El último registro de la UGEL Sechura especifica que en el año 2017 los directores de las I.E a nivel distrital, reportaron lo siguiente:

CUADRO N° 05

Reporte de Consumo de Drogas y Bebidas Alcohólicas en Instituciones Educativas del Distrito de Vice

Genero/ Sexo	Año 2017
Consumos de drogas	1
Bebidas alcohólicas	30

Fuente UGEL Sechura

Elaboración Propia

Se registraron (01) caso de consumo de drogas y (30) casos de consumo de bebidas alcohólicas en el nivel secundario, siendo la I.E San Jacinto de Vice lugar donde se registraron estos hechos.

El consumo de alcohol se da en mayor porcentaje en los estudiantes de sexo masculino, debido a la falta de control de los padres de familia y de las autoridades que permiten el ingreso a menores de edad a las fiestas en locales de baile y otros lugares; especialmente los fines de semana. Además del problema ya mencionado, esta lacra social también conduce a la violencia familiar, accidentes de tránsito, asaltos y demás actos que atentan con la integridad y el patrimonio de la población.

d. Embarazo en Edad Escolar

Se cuenta con un registro de los años 2020 - 2021, que el distrito de Vice registró casos de adolescentes que abandonaron la escuela por las razones de su embarazo, siendo lo siguiente:

CUADRO N° 06

Reporte De Casos De Embarazos En Centros Educativos

Descripción	Año 2020	2021
Casos	3	7

Fuente UGEL Sechura. Directores de Instituciones Educativas

Elaboración Propia

2.1.6. Salud

La problemática del Sector Salud es similar a la que presentan todas las zonas urbanas del país, mostrando problemas de infraestructura, de recursos humanos, logísticos y financieros, como ejemplo, Vice solo cuenta con un Establecimiento de Salud I3 y 5 postas de I2, que no tienen los recursos para una adecuada atención a la población de menores ingresos, la cual es más susceptible de enfermarse o morir.

Por otro lado, ante una repuesta al virus se viene realizando la campaña de inmunización "Pongo el hombro" del MINSA la cual consiste en la aplicación de vacunas a las personas, mediante un padrón por edades, iniciando como prioridad a las personas adultas mayores y progresivamente a los de menor edad, de acuerdo a la programación en dicho padrón.

CUADRO N° 07

Evolución de Casos Covid-19 en el Distrito de Vice 2020 a junio 2022

Ítem	2020 - 2021	2022
N° de casos confirmados	537	187

Fuente: Fuente DIRESA PIURA/OEPI(*) SE N°22 - 2022(al 04/06/2022)

Elaboración Propia

CUADRO N° 08

Porcentaje de positividad de Casos Covid-19 en el Distrito de Vice 2020- 2022

Ítem	Pruebas positivas	Pruebas negativas	Total, de pruebas
Vice	726	5563	6289

Fuente: Fuente DIRESA PIURA/OEPI(*) SE N°22 - 2022(al 04/06/2022)

Elaboración Propia

CUADRO N° 09

Fallecidos confirmados de Casos Covid-19 en el Distrito de Vice 2020- 2022

Ítem	2020 - 2021	2022	Total
N° de fallecidos	537	187	18

Fuente: Fuente DIRESA PIURA/OEPI(*) SE N°22 - 2022(al 04/06/2022)

Elaboración Propia

CUADRO N° 10

Cobertura de indicadores de vacunación en el Distrito al 2022

Dosis	Total
1° Dosis	15,312
2° Dosis	13,876
3° Dosis	8,397
4° Dosis	417

Fuente: Repositorio Único Nacional de Información en Salud- MINSA

Elaboración Propia

2.2. Indicadores de Seguridad Ciudadana

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana ha realizado un previo análisis a nivel Regional para así poder elaborar el diagnóstico, según los indicadores de Seguridad. No encontrándose información provincial y distrital.

2.2.1. Principales variables:

2.2.1.1. Victimización:

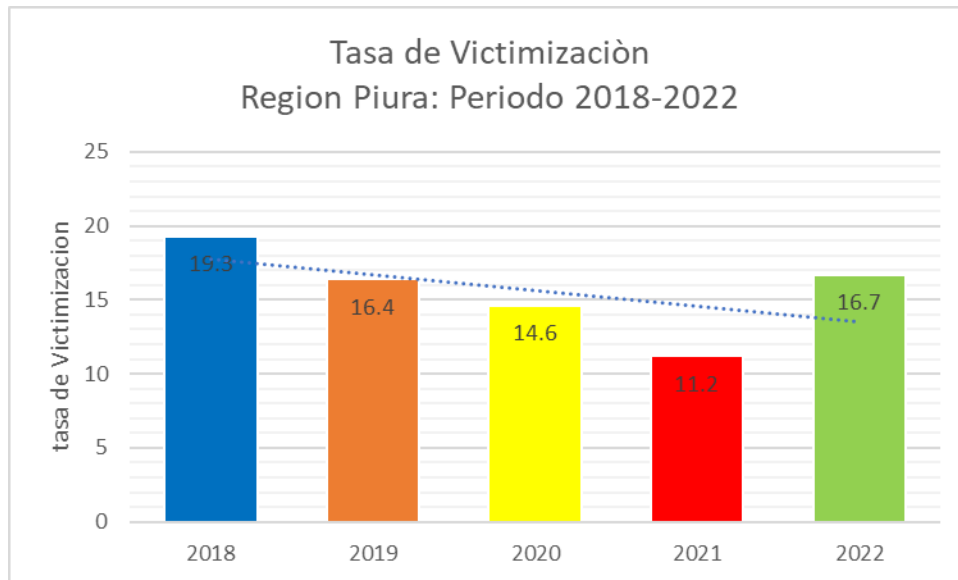
Cuadro N° 11. Victimización

Victimización- Región Piura					
Años	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje	28	25.1	19.0	18.3	16.4

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Programa Presupuestal – ENAPRES

Elaboración Propia

Gráfico N°03. Victimización



Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Programa Presupuestal – ENAPRES

Elaboración Propia

La victimización en la Región Piura entre los años 2018 al 2021 disminuyó considerablemente en un 8.1%, sin embargo, en lo que va del presente año se observa un ligero incremento, siendo el año 2021 el porcentaje más bajo con el 11.2% en consecuencia del aislamiento social obligatorio en aras de evitar la expansión del COVID 19.

2.2.1.2. Victimización por Armas de fuego:

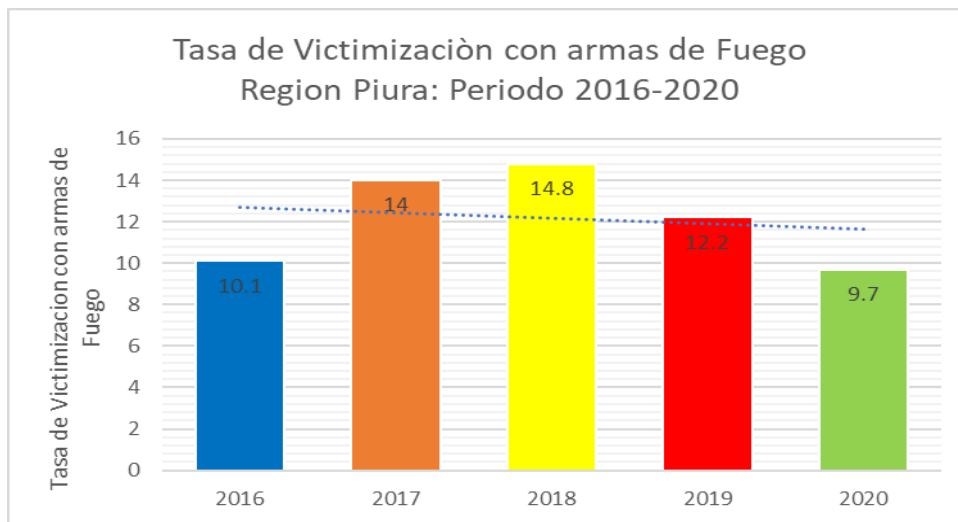
Cuadro N° 12. Victimización por Armas de Fuego

Porcentaje de Victimización por armas de fuego- Región Piura					
Años	2016	2017	2018	2019	2020
Porcentaje	10.1	14.0	14.8	12.2	9.7

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Programa Presupuestal – ENAPRES

Elaboración Propia

Gráfico N°04. Victimización por Armas de Fuego



Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Programa Presupuestal – ENAPRES

Elaboración Propia

La tasa de victimización con armas de fuego en la Región Piura entre los años 2016 al 2018 se aprecia un claro incremento de víctimas, siendo el año 2018 el porcentaje más alto con el 14.8%; sin embargo, entre los años 2018 al 2020 disminuye considerablemente en un 5.1%, producto de la consecuencia del aislamiento social obligatorio en aras de evitar la expansión del COVID 19.

2.2.1.3. Percepción de Inseguridad

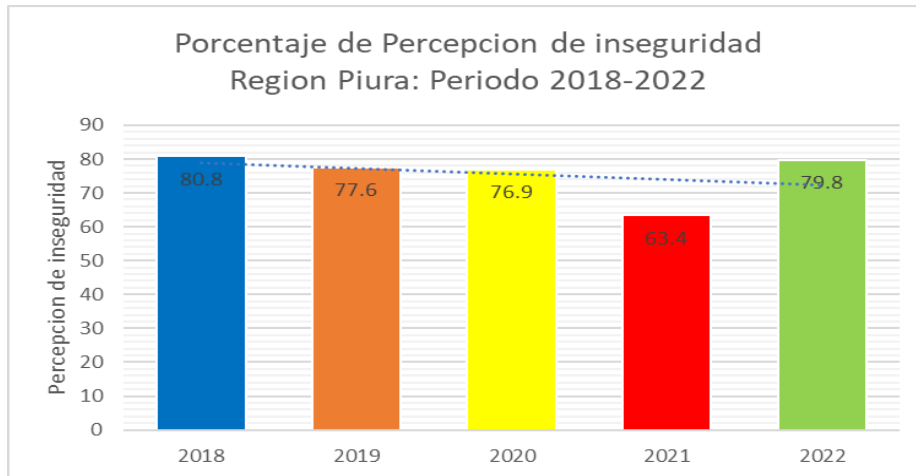
Cuadro N° 13. Percepción de Inseguridad

Porcentaje de Percepción de inseguridad- Región Piura					
Años	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje	80.8	77.6	76.9	63.4	79.8

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Programa Presupuestal – ENAPRES

Elaboración Propia

Gráfico N°05. Percepción de Inseguridad



Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Programa Presupuestal – ENAPRES
 Elaboración Propia

La tasa de percepción de inseguridad en la Región Piura entre los años 2018 al 2021 disminuyó considerablemente en un 17.4%; sin embargo, entre los años 2021- 2022, se puede observar que incrementa ligeramente con el 79.8%, siendo el año 2021 el porcentaje más bajo con el 63.4%, producto de la consecuencia del aislamiento social obligatorio en aras de evitar la expansión del COVID 19.

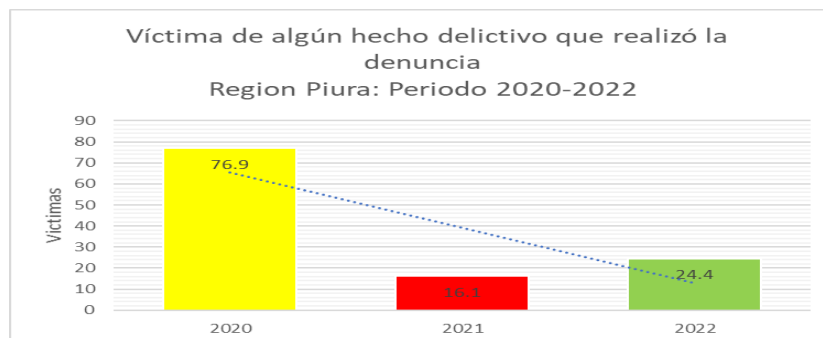
2.2.1.4. Víctima de algún hecho delictivo que realizó una denuncia

Cuadro N° 14. Víctimas de algún hecho delictivo que realizó una denuncia

Víctimas de algún hecho delictivo puesta la denuncia- Piura			
Años	2020	2021	2022
Porcentaje	79.6	16.1	24.4

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana- MININTER
 Elaboración Propia

Gráfico N°06. Víctimas de algún hecho delictivo que realizó una denuncia



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana- MININTER
 Elaboración Propia

La población que fue víctima de algún hecho delictivo poniendo su denuncia en la región Piura; disminuyó considerablemente en un 52.5%, sin embargo, en lo que va del presente año se observa un ligero incremento con el 24.4%, siendo el año 2020 el porcentaje más alto con el 76.9%.

2.2.1.5. Población Penitenciaria:

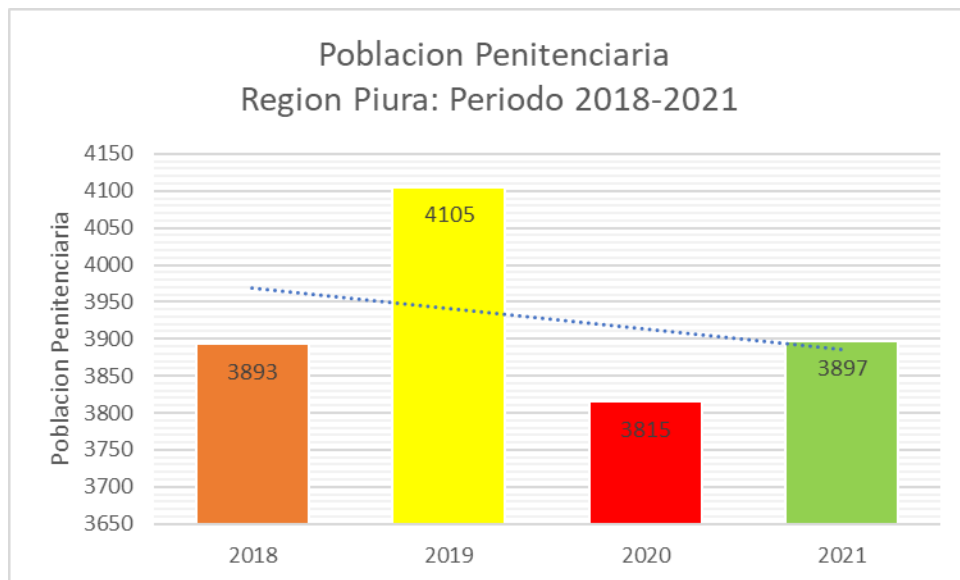
Cuadro N° 15. Población Penitenciaria

Número de Población Penitenciaria- Región Piura				
Años	2018	2019	2020	2021
Población	3893	4105	3815	3897

Fuente: INPE PIURA

Elaboración Propia

Gráfico N°07. Población Penitenciaria



Fuente: INPE Piura.

Elaboración Propia

Se aprecia que la población penitenciaria en la Región Piura en el año 2018 reclusó a 3,893 reos, al siguiente año incremento ligeramente a 4,105, siendo este el año más alto; posteriormente, en el año 2020 descendió la cifra a 3,815 , finalmente en el año 2021 varió incrementándose con 3,897 en el instituto nacional Penitenciario.

2.2.2. Fenómenos Delictivos:

2.2.2.1. Homicidio:

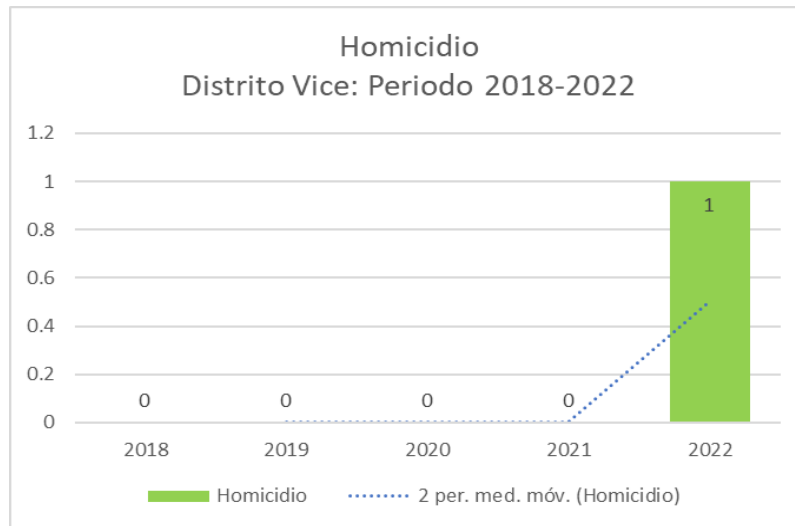
Cuadro N° 16. Homicidio

Homicidio				
Años	2019	2020	2021	2022
Casos	0	0	0	1

Fuente: Estadístico Policial de Vice

Elaboración Propia

Gráfico N°09. Homicidio



Fuente: Estadística Policial Vice

Elaboración Propia

Según la data estadística policial se observa que la comisión de delitos contra la vida, cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio en Vice, registra un caso en el presente año 2022, siendo el único caso durante los últimos cinco años.

2.2.2.2. Accidentes de Tránsito:

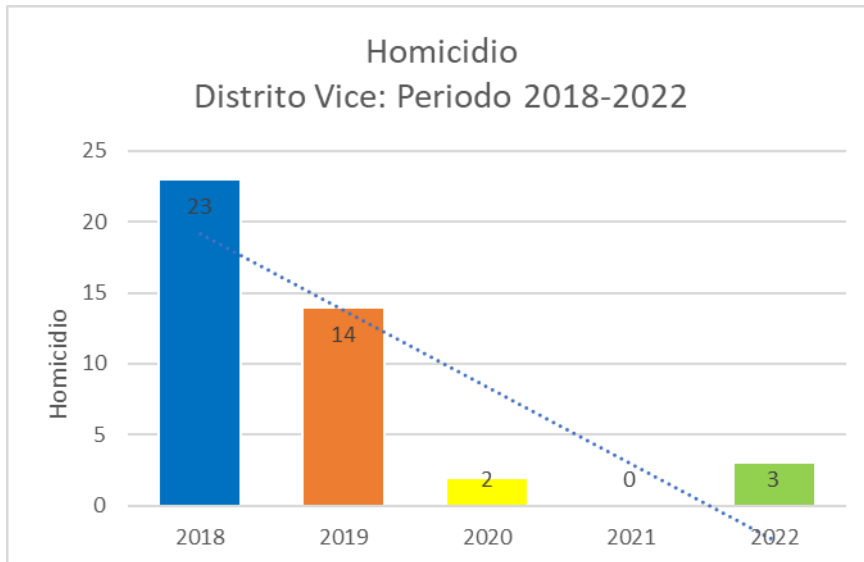
Cuadro N° 17. Accidentes de Tránsito

Accidentes de Tránsito					
Años	2018	2019	2020	2021	2022
Casos	23	14	2	0	1

Fuente: Policial Vice

Elaboración Propia

Gráfico N°10. Accidentes de Tránsito



Fuente: Estadística Policial Vice
 Elaboración Propia

Según la data estadística policial, los accidentes de tránsito en Vice que se produjeron entre los años 2018 al 2020 disminuyeron considerablemente; sin embargo, de lo que va del año 2022 se han producido 3 accidentes de tránsito en la modalidad de choque, resaltando que en el 2021 no se encontró información sobre ello.

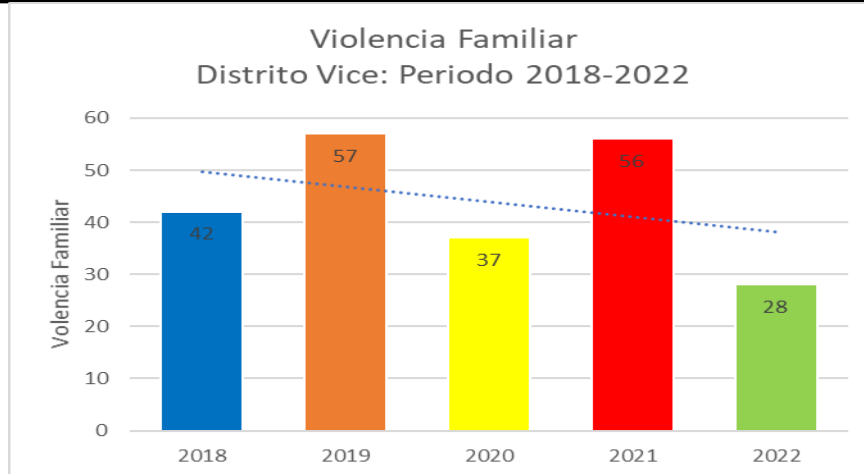
2.2.2.3. Violencia Familiar:

Cuadro N° 18. Denuncias por Violencia Familiar

Violencia Familiar					
Años	2018	2019	2020	2021	2022
Denuncias	42	57	39	56	28

Fuente: Estadística Policial Vice
 Elaboración Propia

Gráfico N°11. Denuncias por Violencia Familiar



Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia

Según la data estadística policial de Vice, la comisión de delitos contra la familia en la modalidad de violencia familiar (física, psicológica) entre los años 2018 al 2020 ha tenido una variación en cifras; manteniendo sus cifras elevadas en los años 2019 y 2021; sin embargo, de lo que va del año 2022 se observan 28 denuncias, resaltando que en el 2020 alcanzó la cifra más baja.

2.2.2.4. Violación Sexual:

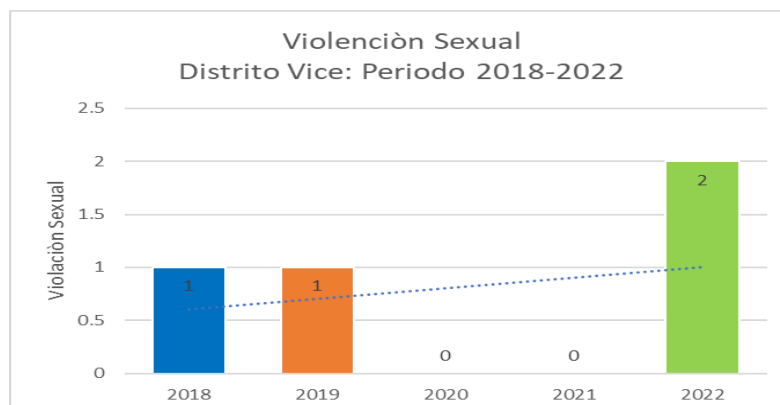
Cuadro N° 19. Denuncias por Violencia Sexual

Violencia Sexual					
Años	2018	2019	2020	2021	2022
Denuncias	1	1	0	0	2

Fuente: Estadística Policial Vice

Elaboración Propia

Gráfico N°12. Denuncias por Violencia Sexual



Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia

Se aprecia que la violencia sexual en Vice, en entre los años 2018 y 2019, se registraron un caso en ambos años, posteriormente el índice se mantuvo nulo entre los años 2020 y 2021, sin embargo, en lo que va del año 2022 se observa 2 denuncias.

2.2.2.5. Robo y Hurto:

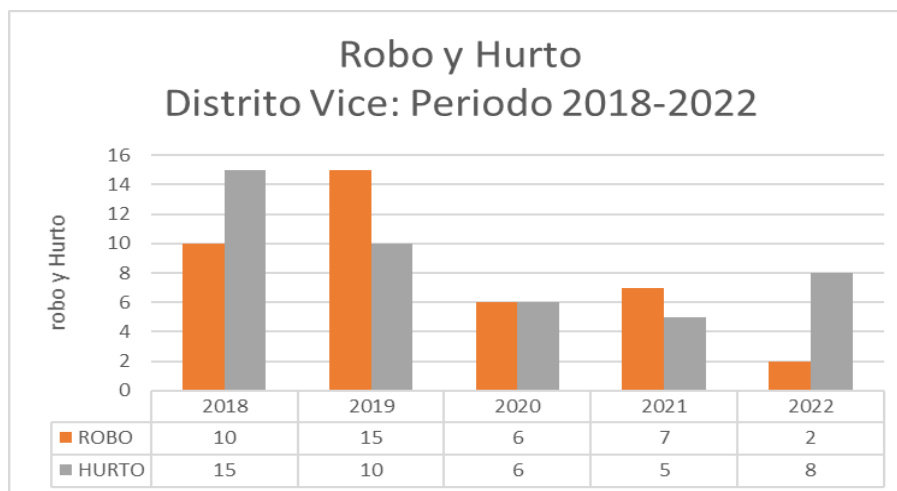
Cuadro Nº 20. Denuncias por Robo y Hurto

Robo y Hurto					
Años	2018	2019	2020	2021	2022
Robo	10	15	6	7	2
Hurto	15	10	6	5	8

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia

Gráfico Nº13. Denuncias por Robo y Hurto



Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia

Se aprecia que, en la comisión de delitos contra el patrimonio en Vice, en la modalidad de robo y hurto entre los años 2018 al 2021 ha reducido progresivamente, manteniendo la modalidad de robo como la comisión más elevada; sin embargo, en lo que va del año 2022 se observa cifras de 8 hurtos y 2 robos.

2.2.2.6. Lesiones:

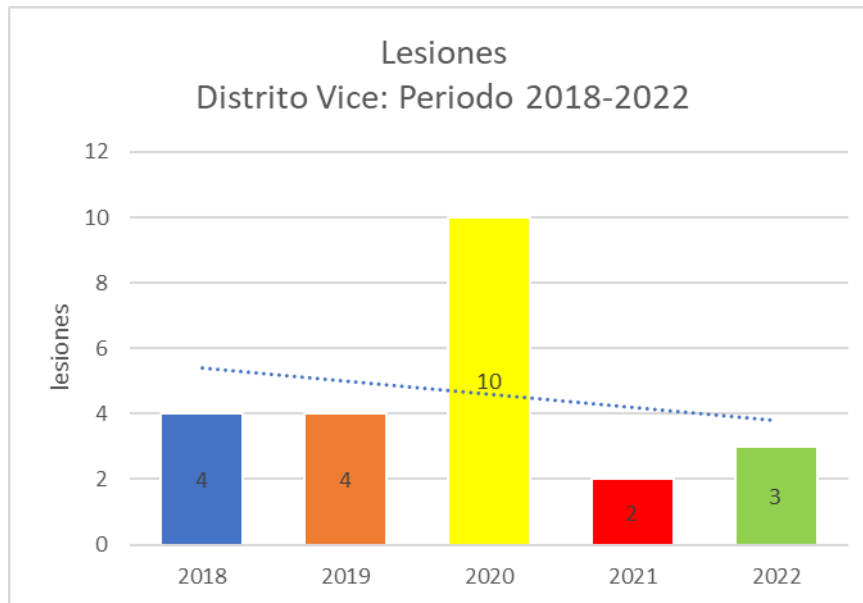
Cuadro Nº 21. Denuncias por Lesiones

Lesiones					
Años	2018	2019	2020	2021	2022
Denuncias	4	4	10	2	3

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia

Gráfico N°14. Denuncias por Lesiones



Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia

Se aprecia que, en la comisión de delitos, contra la vida, Cuerpo y la Salud en Vice, en la modalidad de lesiones entre los años 2018 al 2021 ha variado progresivamente en un promedio de 4 casos, siendo el año 2020 la cifra más elevada con 10 casos; sin embargo, en lo que va del año 2022 se observa 3 casos.

2.2.2.7. Actos contra el pudor de menor

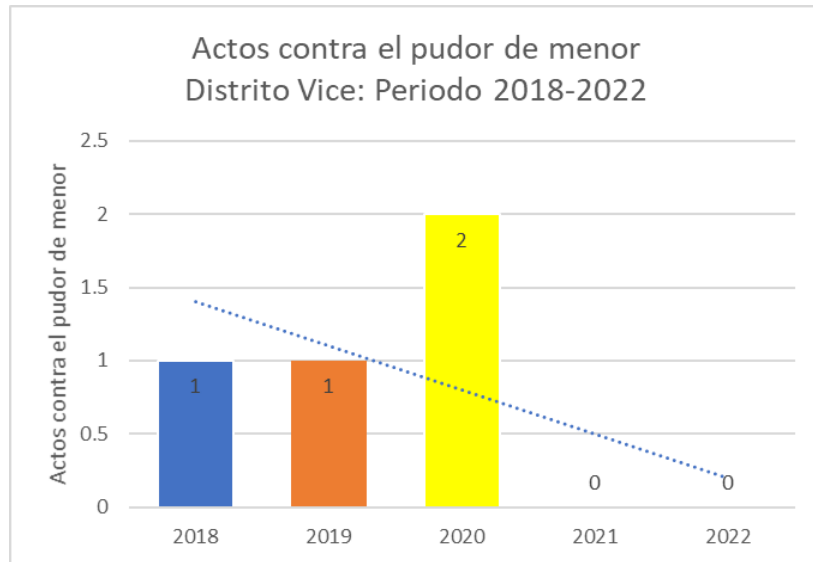
Cuadro N° 22. Denuncias por actos contra el pudor de menores

Tasa de actos contra el pudor de menor					
Años	2018	2019	2020	2021	2022
Denuncias	1	1	2	0	0

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia

Gráfico N°23. Denuncias por actos contra el pudor de menores



Fuente: Estadístico Policial Vice
 Elaboración Propia

Se aprecia que los actos contra el pudor de menores en Vice entre los años 2018 al 2020, ha mantenido sus cifras menores, siendo el año 2020 la cifra más elevada con 02 casos; sin embargo, desde el año 2021 a la actualidad no se evidencia casos.

Cuadro N°23.

Registro de Denuncias 2019 a Junio 2022

ÍTEM	DELITO	2019	2020	2021	2022
I	Contra la vida, el cuerpo y la salud	5	13	2	2
II	Contra la libertad	11	2	3	2
III	Contra el patrimonio	28	13	13	14
IV	Contra la seguridad publica	7	1	0	0
V	Contra la administración publica	3	0	2	0
VI	Contra la familia	57	39	56	28
VII	Delito tributario	0	0	0	0
VIII	Contra el orden financiero y monetario	0	0	0	0
IX	Contra la fe publica	1	0	0	1
X	Contra la humanidad	0	0	0	0
XI	Accidentes de transito	7	2	0	3

Fuente: Estadístico Policial Vice
 Elaboración Propia.

2.2.3. Priorización de Delitos

En el marco jurisdiccional del Distrito de Vice, luego del análisis de la información se evidencia que los delitos de mayor incidencia son: **DELITOS CONTRA LA FAMILIA** (en la modalidad de Violencia Familiar), **DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO** (en la modalidad de Hurto y Robo), **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD** (en la modalidad de violación sexual y actos contra el pudor de menores), **ACCIDENTES DE TRANSITO** y **DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD** (en la modalidad de Lesiones y homicidio).

**Cuadro N° 24.
Delitos priorizados**

Tipos de Delito	Hechos Delictivos	2018	2019	2020	2021	2022
Contra la Familia	Violencia Familiar	42	57	37	56	28
Contra la Vida, el cuerpo y la salud	Accidentes de Transito	23	14	2	0	3
	Lesiones	4	4	10	2	3
Contra el Patrimonio	Robo	10	15	6	7	2
	Hurto	15	10	6	5	8
Contra la Libertad Sexual	Violación Sexual	1	1	0	0	2
	Actos contra el pudor de menor	1	1	2	0	0

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia.

Se aprecia que los delitos de mayor incidencia delictiva 2021-2022 en el Distrito de Vice, son prioritarios para el año 2023, a fin de aplicar las acciones de lucha contra la inseguridad ciudadana.

2.2.4. Mapa del Delito y Riesgo.

2.2.4.1. Sectores

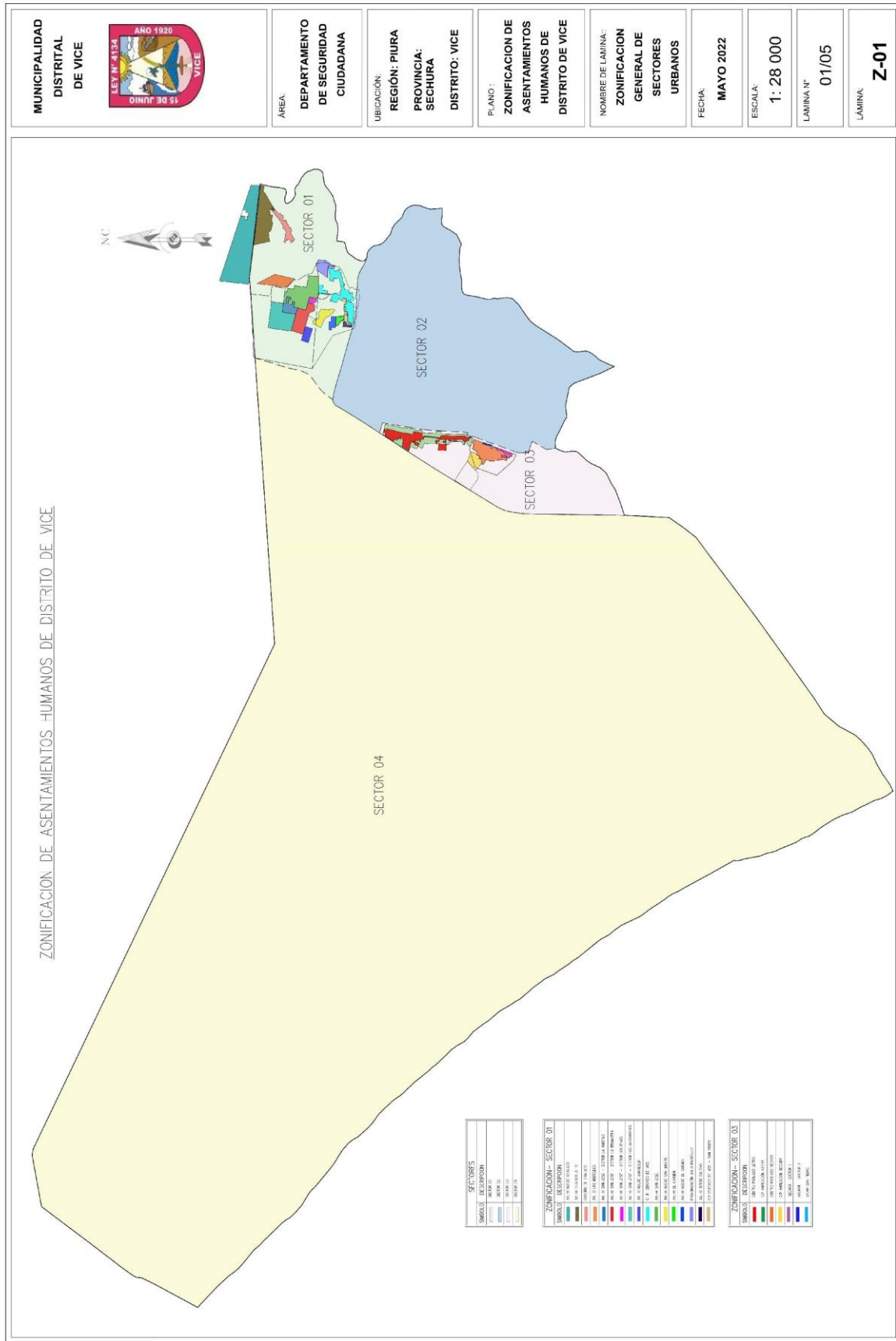
De acuerdo a los cuatro sectores determinados, se aprecian a continuación:

Sector	Nombre/lugar
<u>Sector 01</u>	- Caserío Chalaco
	- AA. HH Las Mercedes
	- AA. HH San José:
	- AA. HH San José: Sector: La Primavera, los Pinos, Los Algarrobos, La Amistad.
	- AA. HH Nuevo San Martín
	- AA. HH Virgen del Carmen
	- AA. HH Señor Cautivo
<u>Sector 2</u>	- C.P. Cercado de Vice
	- Ampliación Julio Rodríguez
	- Caserío Sánchez
<u>Sector 3</u>	- Caserío Santa Rosa
	- Caserío Becara
	- Caserío Letira
	- AA. HH. Jesús María
	- AA. HH. San Pedro
<u>Sector 4</u>	- AA. HH. Santa Rosa
	- Playa San Pedro
	- Playa San Pablo
	- Caletas

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE



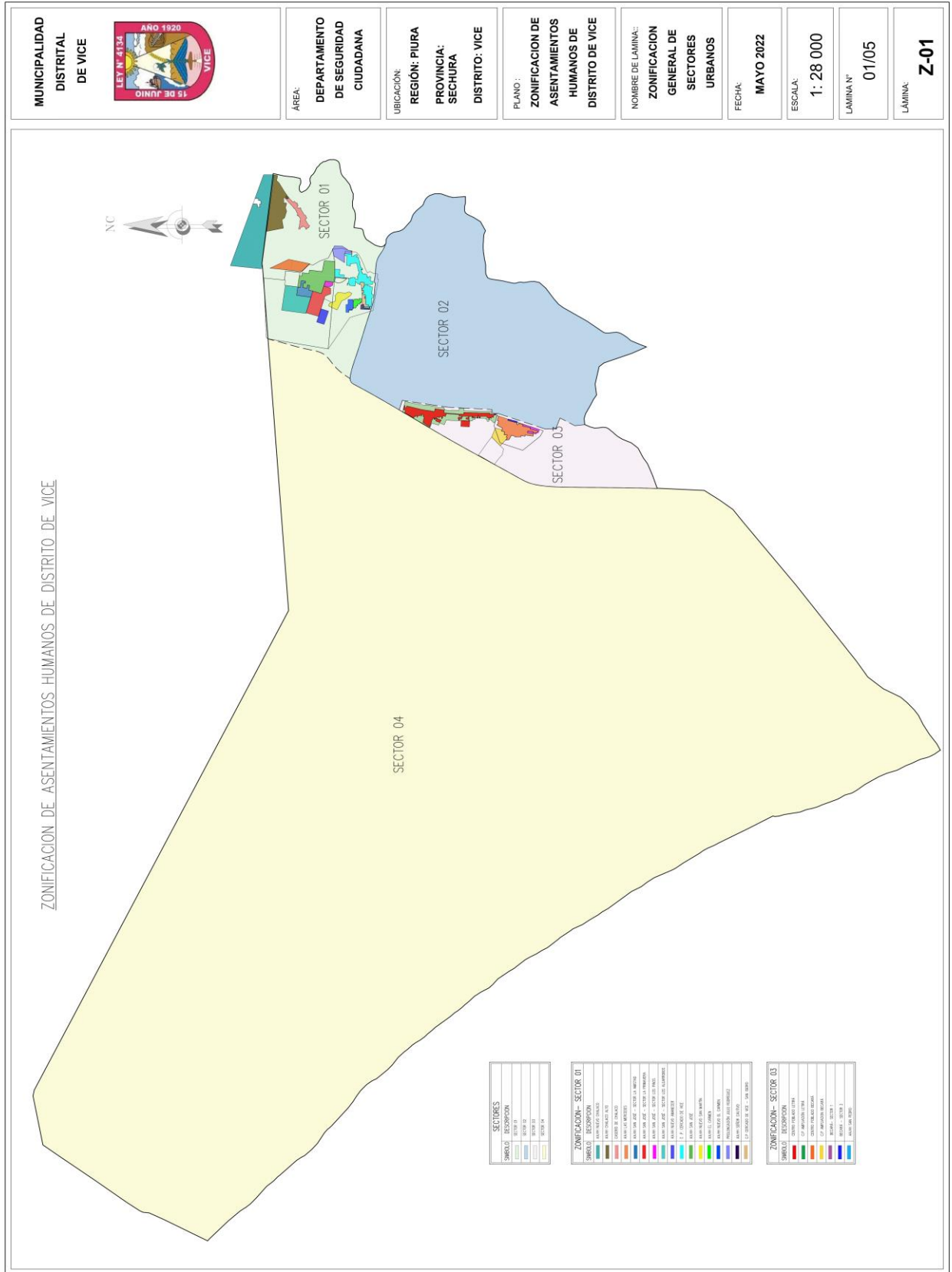
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE

Cuadro Nº 21. Identificación de lugares o zonas de mayor incidencia delictiva

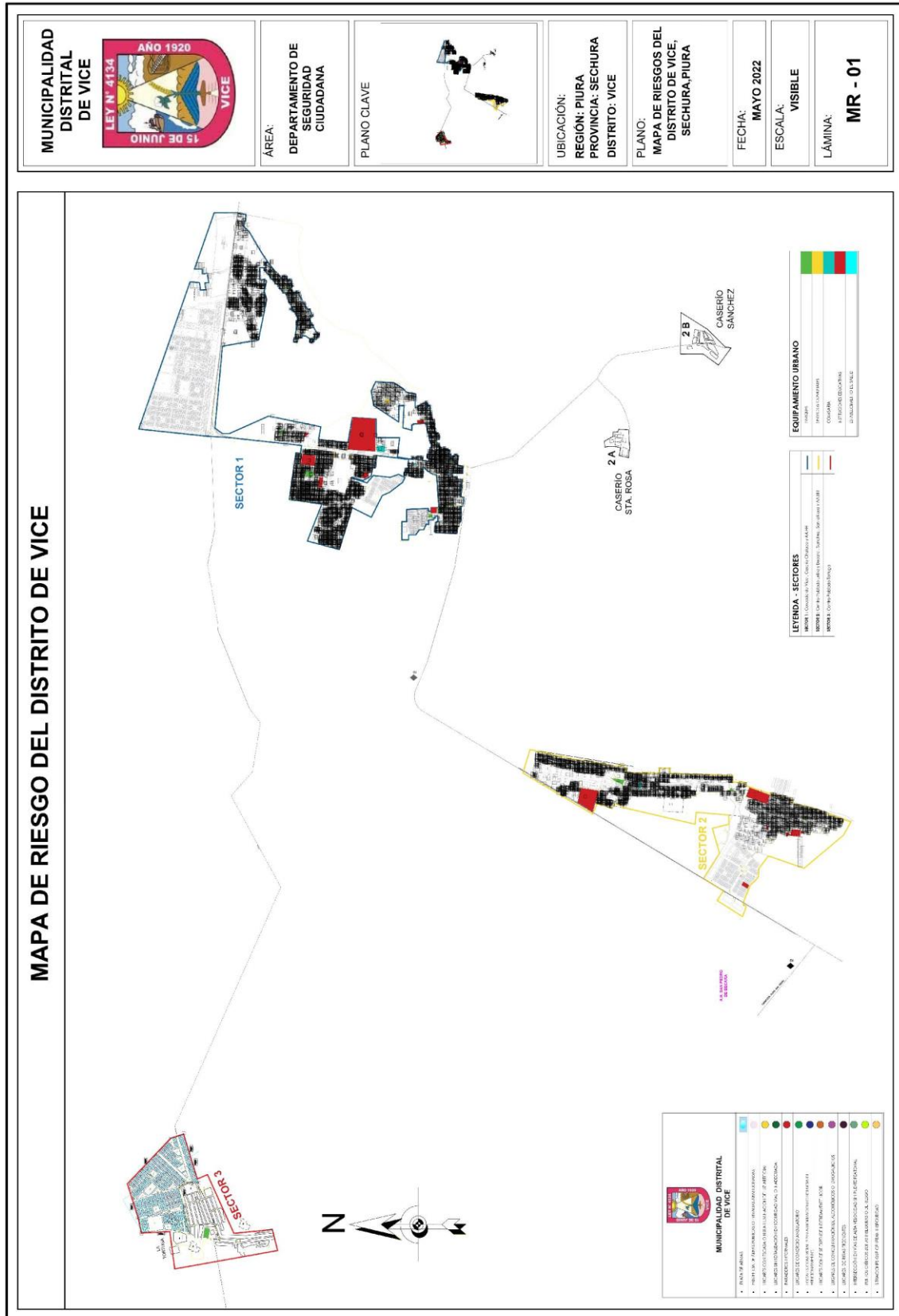
A continuación, se detallará los lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva

Nombre/lugar	Modalidad
Calle Alfonso Ugarte 4 cuadra 3	Violencia psicológica
Centro poblado la Tortuga Vice	Violencia psicológica
Carretera panamericana Norte 20 Becara	Violencia psicológica
A.H. calle Ica Mz T Lt. 9 San José	Violencia psicológica
A.H. calle Ica Nro. 200 cuadra 2	Violencia psicológica
Calle Miguel F. Cerro Nro. 1100 Vice	Violencia psicológica
Jiro Arica Nro. 160 Vice	Violencia psicológica
Carretera panamericana caserío Chusis	Violencia psicológica
Centro poblado la Tortuga Vice	Violencia física y psicológica
Calle Miguel F. Cerro Nro. 51 Vice	Violencia física y psicológica
Calle el porvenir 811 Prol julio Rodríguez Vice	Violencia física y psicológica
Calle julio Rodríguez A.H. Vice	Violencia física y psicológica
Upis C.P. Letira	Violencia física y psicológica
C.P. Letira Barrio Sur	Violencia física
Caserío Letira	Violencia física
Calle Libertad Chalaco	Robo agravado
AA.HH. Nuevo San Martín	Robo agravado
AA. HH. Virgen del Carmen	Retiro forzoso de hogar
AA. HH. San Pedro Becara	Retiro forzoso de hogar
Calle Sta. Rosa 833 C.P. Becara	Mordedura canina
Calle San Martín 284 Vice	Hurto simple
A.H. Las Mercedes S/N	Hurto de accesorios y autopartes de vehículos
Calle los tulipanes Mz. Z Lt. 12 La primavera	Hurto agravado
Calle Tumbes Los Pinos	Hurto
A.H. San José G2 Lt. 2 Los Algarrobos	Hurto
Avenida Miguel F. Cerro Distrito Vice	Estafa
Calle Tambogrande AA. HH. San José	Choque con daños y lesiones
Carretera Sector Soledad	Apropiación ilícita
A.H. Mz. 01 Lt. 9- A.H- San Pedro Becara	Abandono de hogar
Av. Miguel F. Cerro Vice, altura gras Bolognesi	Hurto
AA.HH. Los Pinos San José	Hurto
Av. Miguel F. Cerro Vice, altura Alameda	Hurto
Caserío Becara	Robo
A.H. San Pedro de Becara	Robo
Calle julio Rodríguez A.H. Vice	Violencia psicológica
Calle julio Rodríguez A.H. Vice	Violencia psicológica
A.H. San Pedro de Becara	Violencia física y psicológica
AA.HH. La primavera 56	Violencia física y psicológica
A.H. Virgen del Carmen	Violencia física y psicológica
Calle Francisco Bolognesi Vice	Violencia física y psicológica
A.H. San Pedro de Becara	Violencia física y psicológica
Letira Barrio Norte	Violencia física y psicológica
A.H. San José Los Algarrobos	Violación sexual de menor de 14 años
A.H. San José Los Algarrobos	Violación sexual de menor de 14 años
A.H. Nuevo Chalaco de Vice	Choque con daños materiales y lesiones
Carretera Panamericana Constante	Choque con daños materiales y lesiones
Calle San Martín 276 Vice	Lesiones leves
C.P. Letira Barrio Sur 496	Lesiones leves
Sin registro	Otros
Villa Letira	Homicidio

2.2.4.2. Mapa del Delito



2.2.4.3. Mapa de Riesgo



Existencia de áreas públicas y privadas abandonadas:

Zona	Ubicación
Comedor Santa María Chalaco	Calle Las Delicias
Coliseo Chalaco	Calle Las Delicias
Propiedad Privada	Calle Chocano
Club Deportivo Peñarol	Av. Miguel F. Cerro, Frente De La Comisaria PNP
Club Deportivo Municipal	Calle Piura
C. M. Virgen De Las Mercedes.	Miguel F. Cerro, Curva Ingreso a Sánchez

Lugares con escasa o nula iluminación de luz artificial:

Zona	Ubicación
Cementerio Chalaco	Chalaco Alto
Estación California E.I.R.L.	Panamericana
Carretera Carrozable	Ingreso A Chalaco Carretera PI-104

Paraderos informales:

Zona	Ubicación
Espacio Libre	A.H. San Pedro de Becara
Grifo Eca SAC	Carretera panamericana A.H. San Pedro
Coliseo Augusto Ruiz Paiva	Jirón Tacna

Lugares de comercio ambulatorio:

Zona	Ubicación
Coliseo Augusto Ruiz Paiva	Jirón Tacna
Vía canal	intersección Alfonso Ugarte y san Martin
Mercado	Becara

Lugares de concentración de alcohólicos y drogadictos

Zona	Lugar
Alameda cruz Mayor	AA.HH. Familias caserío de Chalaco

Puntos críticos de zonas inseguras o de riesgo

Zona	Lugar
Quebrada	Intersección Calle Las Delicias, Vice y Quebrada
Quebrada	Intersección Calle Chocano y Calle Bolívar

Situaciones que generan inseguridad:

Zona	Lugar
Alameda cruz Mayor	AA.HH. Familias caserío de Chalaco
Coliseo Multiusos	AA.HH. Familias caserío de Chalaco
Ingreso a Caserío Chalaco	Intersección Distrito La Unión - Chalaco
Alameda	Los Almendros A.H. Familias Chalaco

2.2.5. Recursos

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vice, cuenta con el recurso humano:

2.2.5.1. Recursos humanos:

Se considera los recursos humanos con los que cuenta el distrito para la ejecución de las actividades programadas.

- **MUNICIPALIDAD**

a) Defensoría Municipal Del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA

Es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente que brinda atención gratuita mediante la conciliación en materia de: régimen de visitas, tenencia y aporte para alimentos.

Defensoría Municipal Del Niño, Niña y Adolescente - DEMUNA					
1	Jefe	Celular	934 458 925	Nombres	Abog. José Santos Nunura
2	Asistente		958 407 019		Sra. María Margarita Gonzales Eche

b) Unidad de Fiscalización

Defensoría Municipal Del Niño, Niña y Adolescente - DEMUNA					
1	Sub Gerente	Celular	969 115 724	Nombres	Lic. Silvia Joseline Quintana García
2	Jefe		918 490 598		Sr. Marlon Joel Temoche Panta

c) Serenazgo Municipal

Áreas de Servicio	Cantidad Efectivos
Jefe de área	1
Coordinador	1
Motorizado	10
A pie	1
Total	12

- **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

Personal PNP		
Cantidad	Sexo	Cargo
1	Masculino	Alférez
3	Femenina	Sub oficial (S2)
4	Masculino	(ST)
15	Masculino	Sub oficial (S2-S3)

Áreas de Servicio	Cantidad Efectivos
Patrullaje motorizado	2
Patrullaje motorizado	2
CMDT guardia	2
Secc. Delitos	2
SPC	1
Administración	2
Mediad de protección	2
Estadístico	2

- **JUNTAS VECINALES RECONOCIDAS POR PNP VICE**

JUVES	Estado	Hombres	Mujeres	Cantidad
Rápidos y furiosos	Activo	7	0	7
Guardianes del Orden- Becara	Activo	5	0	5
AA. HH. Las Mercedes	Activo	2	3	5
Total		14	3	17

2.2.5.2. Recursos logísticos

- **Vehículos de la Municipalidad**

Recursos Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Vehículo	Capacidad de carga	Disponibilidad
Camionetas	Und.	2	Placa EGA-235 Placa EUF-599	5 personas	Operativo Operativo
Motocicletas	Und.	4	Placa EU-3176 Placa en trámite Placa en tramite Placa en tramite	1 persona	Operativo Operativo Operativo Operativo

- **Equipos de video vigilancia de la Municipalidad**

Equipo	Ubicación Base	Lugares de ubicación	Unidad de Medida	Cantidad	Operativo	inoperativa
Cámara	Local	I.E San Jacinto	Und.	3	0	1
	Maestranza	I.E 14010			0	1
	Municipal	Maestranza Municipal			0	1

- **Vehículos de la Comisaria Vice**

Recursos Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Placa	Capacidad de carga	Disponibilidad
Camionetas	Unidad	3	PL- 20431 KE-10216 PL-20868	5 personas	Operativos
Motocicletas	Unidad	5	PL-23877 PL-20868 PL-20867 EU-2903 EU-2862	1 persona	Operativo Inoperativo Inoperativo Operativo Operativo

2.2.6. Recursos Financieros

Para el año 2023 la Municipalidad Distrital de Vice tiene asignado con presupuesto de S/. 6,428,969 soles en el Programa Presupuestal 0030, el mismo que se utilizará para la ejecución de las actividades del PADSC 2023 de Vice:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/. 6,428,969
3.000355: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	S/. 6,289,401
3.000356: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/. 139,568

2.3. Futuro Deseado al 2023

Hacer el Distrito de Vice, una ciudad segura, y ordenado, que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro del marco de la confianza, tranquilidad y paz social.

Cuadro Nº 25. Delitos Priorizados

Tipos de Delito	Hechos Delictivos Priorizados	Fuente	Línea Base	2021	2022	2023
Contra la Familia	Violencia Familiar	Policia Vice	39	35	33	30
Contra la Vida, el cuerpo y la salud	Accidentes de Transito	Policia Vice	2	1	0	0
	Lesiones		10	7	5	3
Contra el Patrimonio	Robo	Policia Vice	6	5	4	2
	Hurto		6	5	4	2
Contra la Libertad Sexual	Violación Sexual	Policia Vice	0	0	2	0

Elaborado por: Secretaria Técnica CODISEC

El Futuro deseado es donde se puede apreciar lo que como comunidad se desea llegar a obtener sobre la seguridad ciudadana lo que se espera alcanzar al 2023, cumpliéndose con las metas trazadas progresivamente, y así mismo ir replicando cada año que se vaya avanzando para la tranquilidad de los vecinos.

3. Marco Estratégico del Plan de Acción Distrital

Según el PNSC-2019-2023 debemos mencionar el marco de dicho Plan que es el siguiente:

3.1. Componentes:

Se consigna los cuatro componentes del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC 2019-2023

a) Prevención del delito

La Defensoría Municipal Del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA, con el apoyo del Departamento de Seguridad Ciudadana y demás instituciones relacionadas, son los órganos de apoyo encargado de cautelar el cumplimiento de la legislación de competencia municipal en materia de seguridad ciudadana y proporcionar condiciones adecuadas de seguridad al vecino a través de las acciones de prevención contra situaciones de violencia o delincuencia; se encarga de cooperar en el mantenimiento del orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción en apoyo a la PNP; así como también la implementación de la GRD de esta entidad.

A continuación, se presentarán algunas estrategias que el Distrito de vice implementará a fin de reducir la inseguridad.

- Estrategias de operativos y patrullajes conjuntos PNP-Serenazgo y JUVES.
- Programas preventivos en seguridad vial.
- Proyectos y actividades de componentes tecnológicos para la gestión de la información y las actividades operativas.

b) Fiscalización administrativa

La Municipalidad cuenta con la unidad de fiscalización Municipal, órgano de apoyo encargado de cautelar el cumplimiento de las normas y las disposiciones municipales administrativas vinculadas, que contienen obligaciones y prohibiciones de cumplimiento estricto de las personas y naturales y jurídicas en la jurisdicción de la Municipalidad de Vice, asimismo, es responsable de generar nuevas estrategias en

materia de cumplimiento normativo, que contribuya con la labor de fiscalización la cual la desarrolla dentro del marco de las disposiciones legales aplicables, con la finalidad de lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria las normas y disposiciones municipales.

c) Sistema de justicia penal

Un sistema de justicia contribuye a la descentralización del sector con el fin de mejorar los servicios de la ciudadanía al tener acceso a una comisaría, una fiscalía y una sede del poder judicial. El distrito de vice cuenta con los actores involucrados en el sistema de justicia penal representado por el subprefecto, comisario y juez de paz de primera y segunda nominación.

d) Atención a víctimas

Este componente de refiere a las acciones de asistencia, protección y reparación a víctimas de los delitos.

Por ello, es que los actores y/o entidades involucradas estén debidamente capacitadas para no incurrir en una revictimización. Por parte de la municipalidad, es importante la capacitación de los serenos a fin de responder ante situaciones en donde se ve afectada la seguridad de la persona como violencia familiar, tarta de personas, robos, etc. estas capacitaciones deben permitir a los serenos una rápida identificación y desarrollo de habilidades para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

3.2. Objetivos Generales y Objetivos Específicos

3.2.1. Objetivos Generales

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019–2023 tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para garantizar un estado de seguridad ciudadana que permita el libre desarrollo, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos en base a 04 objetivos estratégicos; los cuales han sido considerados en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, como guía de planificación para la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en los gobiernos locales

- ❖ **Objetivo estratégico N°01:** Reducir los homicidios a nivel nacional
- ❖ **Objetivo estratégico N°02:** Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito y heridos por accidentes de tránsito
- ❖ **Objetivo estratégico N°03:** Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

❖ **Objetivo estratégico N°04:** Promover los espacios libres de hurto y robo

3.2.2. Objetivos específicos

3.2.2.1. Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes el grupo familiar

La Comisión de Delitos contra la Familia en el Distrito de Vice, durante los últimos cinco años se aprecia un alto índice porcentual relativo a los años consiguientes, por otro lado, según las cifras en lo que va del año (junio 2022) se mira un ligero aumento; sin embargo, se aprecia una tasa porcentual alta, ya sea por ser el problema principal en comparación a las otras comisiones de delitos y faltas; esto se debe a que los casos de mayor incidencia se dieron en el primer semestre, y se mantiene las cifras por el estado de emergencia covid-19.

Cuadro N° 26. Delito Priorizado: VIOLENCIA FAMILIAR

Violencia Familiar					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Denuncias	57	39	56	28	28
Porcentaje	47.8%	58.6%	86.1%	65%	48%

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia.

3.2.2.2. Reducir los accidentes de transito

Cuadro N° 27. Delito Priorizado: ACCIDENTE DE TRANSITO

Accidentes de Transito					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Casos	14	2	0	3	3
Porcentaje	5.8%	6%	0%	4%	4%

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia.

Los accidentes de tránsito en el Distrito de Vice registrados entre los años 2019 al 2021, mantenían la tasa más alta, mientras que, en el año 2022 no se evidencia accidente, sin embargo, en los años 2022 se observa que se están produciendo accidentes, puesto que se evidencia la no aplicación del reglamento de tránsito.

3.2.2.3. Promover espacios públicos libres de hurto y robo

Cuadro N° 26. Delito Priorizado: ROBO Y HURTO

Robo y Hurto

Años	2019	2020	2021	2022	2023
Robo	15	6	7	2	1
%	12.6%	5.17%	6.15%	5%	4%
Hurto	10	6	5	8	7
%	8.5%	10.34	6.15%	5%	4%

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia.

Los delitos patrimoniales en la modalidad de robo y hurto, registrados entre los años 2019 al 2021, ha disminuido ligeramente, pero mantienen una tasa porcentual alto en la modalidad de hurto; sin embargo, en el año 2022 se mantienen las cifras en la modalidad de hurto.

3.2.2.4. Reducir los actos contra la libertad sexual

Cuadro Nº 28. Delito Priorizado: Violación Sexual

Violencia Sexual					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Denuncias	1	0	0	2	0
Porcentaje	0.77%	0%	0%	0.5%	0%

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia.

Los delitos por violación sexual en la modalidad en el Distrito de Vice, entre los años 2019 al 2021, mantenían las nulas las cifras; sin embargo, el año 2022 aparecen 2 casos. Por lo que se seguirá trabajando en la concientización y la prevención de programas educativos para la erradicación delictiva.

3.2.2.5. Lesiones

Cuadro Nº 29. Delito Priorizado: LESIONES

Lesiones					
Años	2019	2020	2021	2022	2023
Denuncias	4	10	2	3	2
Porcentaje	3.53%	12.06%	1.54%	3.36%	3%

Fuente: Estadístico Policial Vice

Elaboración Propia.

La modalidad de lesiones en el Distrito de Vice, entre los años 2019 al 2021, mantenían variaciones en las cifras; sin embargo, el año 2022 aparecen 2 casos. Por

lo que se seguirá trabajando en la concientización y la prevención de programas educativos para la erradicación delictiva.

3.2.3. Actividades Operativas

Son compromisos que asumen las instituciones miembros del CODISEC, en el marco de sus responsabilidades y competencias, para fortalecer la seguridad ciudadana. Estas actividades están enmarcadas en los cuatro componentes del PNSC 2019–2023:

- a) Prevención del delito,
- b) Fiscalización administrativa,

El PNSC 2019–2023 establece acciones estratégicas que deben ejecutar los Gobiernos Distritales; las que deben traducirse a través de actividades operativas pueden estar incorporadas en el PADSC, siempre y cuando respondan a la problemática identificada en su distrito. Así mismo, se deben incorporar otras actividades que respondan a los fenómenos criminales característicos en el distrito, conforme a lo identificado en el diagnóstico.

En el PADSC 2023 de Vice, el órgano de ejecución de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Vice, implementará los siguientes planes de operaciones y programas preventivos, los mismos que ayudan a contrarrestar la inseguridad ciudadana en las diferentes zonas del distrito.

- Plan de Patrullaje integrado por sector
- BAPES
- Juntas Vecinales
- Club de Menores
- Patrullaje juvenil, promovida por la PNP.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE

Matriz de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Componente	Código	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transversal	1	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC	600.00
	2	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC	600.00
	3	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC	00.00
	4	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			1										1	CODISEC	3000.00
	5	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio		1											1	CODISEC	00.00
	6	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC	00.00
	7	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	CODISEC	00.00
	8	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	CODISEC	180.00
	9	Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa						1						1	2	CODISEC	150.00
	10	Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa						1						1	2	CODISEC	150.00
	11	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan				1									1	CODISEC	46,800.00
	Ejecución			15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180		
12	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan				1									1	CODISEC	209,352.00	
Ejecución			30	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	364				

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

	CÓDIGO	N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	Unidad de Medida y fuente	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación Presupuestada
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% Establecimientos de venta de licor fiscalizados	Establecimientos de venta de licor		10%				10%				10%		10%	40%	Gobierno Local	600.00
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos	Operativos		2		1			1			1		1		6	Gobierno Local
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
	OE 02.05.06	A3	Coordinar y consolidar los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° de operativos de fiscalización realizados	Operativos de fiscalización	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	Gobierno Local-PNP	200.00
	OE 02.05.10	A4	Coordina y Consolida las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% Choferes y cobradores sensibilizados	Choferes y cobradores sensibilizados	0	0	0	0	40%	0	0	0	0	0	0	0	40%	MTC - Gobierno s Locales	250.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																				
PREVENCIÓN	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																	
	OE 03.01.02	A5	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios en el programa	Beneficiarios en el programa	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10	Gobierno Local-PNP	500

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE

DEL DELITO	OE 03.01.05	A 6	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° de Gob. locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra los integrantes del grupo familiar	Gobiernos locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra los integrantes del grupo familiar	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3	Gobierno Local	600.00	
	OE 03.01.08	A 7	Coordina y consolidar la Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° de Gob. Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	Gob. Locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	Gobierno Local	500.00	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICÍA Y MUNICIPALIDAD																			
	OE 04.01.01	A 8	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° de comisarías que implementan el plan estratégico vecindario seguro	Comisarías que implementan el plan estratégico vecindario seguro	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	PNP – Gobierno Local	3000.00
	OE 04.01.02	A 9	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° de ciudades capitales que realizan patrullaje integrado	Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	PNP – Gobierno Local	1000.00

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE

OE 04.02.00		RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS																						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A 10	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° de distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta	distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	Gobierno Local	5000.00
	OE 04.02.02	A 11	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° de espacios públicos recuperados	Espacios públicos recuperados	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	4	PNP – Gobierno Local	3000.00		
OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 12	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% de serenazgo formados y capacitados en centros especializados	Serenazgo formados y capacitados en centros especializados	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	100%	Gobierno Regional / Local	3000.00		
	OE 04.04.06	A 13	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo	N° de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	Gobierno Regional / Local	3500.00		
OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A 14	Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades	% De distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales	Distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales	10	0	0	0	10	0	0	10	0	0	10	0	0	40%	PNP – Gobierno Local	8000.00			
		A 15	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° capacitaciones a juntas vecinales de la PNP	Juntas Vecinales Capacitados	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	PNP – Gobierno Local	2000.00					

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE

	OE 04.05.06	A 16	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% De distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente	Distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	PNP – Gobierno Local	500.00
	OE 04.05.07	A 17	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% De juntas vecinales que brindan información a PNP	Juntas vecinales que brindan información a PNP	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	PNP / Gobierno Local	300.00
PREVENCIÓN DEL DELITO		A 18	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales y la PNP	N° de programas preventivos de seguridad ciudadana implementados	Gobiernos Locales que Implementan Programas Preventivos de Seguridad Ciudadana	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	PNP / Gobierno Local	5000.00
		A 19	Fortalecer a los programas preventivos fomentados por el Gobierno Local y PNP mediante asistencia técnica y capacitación.	N° de programas preventivos capacitados	Programas Preventivos capacitados	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	PNP / Gobierno Local	500.00
	OE 04.07.00 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS																			
	OE 04.07.03	A 20	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° de beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de drogas	Beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de drogas	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	15	Gobiernos Locales

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE

OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.02	A 21	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares y establecimientos con giros comerciales afines.	N° de establecimientos fiscalizados	Establecimientos fiscalizados	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	4	Gobiernos Locales	500.00	
OE 04.11.00		IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REÚNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY																			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.02	A 22	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	0	20%	0	0	0	0	0	0	0	0	20%	20%	0	60%	Gobiernos Locales	800.00

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VICE
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023
SECRETARIA TÉCNICA DE CODISEC VICE

VISADO

Luego de ser presentado, expuesto, debatido, modificado y aprobado por los integrantes de nuestro comité CODISEC- VICE, damos fe de lo actuado firmando el presente de acuerdo a Ley.

Vice; 05 de Agosto del 2022

ANEXOS